



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00036054- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado para la contratación de Diego José Acosta DNI 28270078, bajo la modalidad de Contrato de Locación – Obra Inmaterial para contratista individual; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 09/13, se han elaborado los informes del Área Económica- Financiera y de la Asesoría Jurídica de la Facultad .

Que se han desarrollado parte de las actividades que involucran la relación contractual de que se trata, según se desprende de las constancias que surgen de las fechas de inicio de la actividad que lleva adelante el /la profesional,

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, que establece que las designaciones deben efectuarse con anterioridad a la fecha de inicio de las actividades, prohibiendo los reconocimientos de servicios, salvo excepciones debidamente justificadas,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Suscribir el contrato de locación de obra para la contratación de Diego José Acosta DNI 28270078, quien acepta, y toma a su cargo la Comunicación con Alumnos del Posgrado para sistematizar las interacciones de alumnos de posgrado de manera de preparar plantillas o respuestas automáticas frente a las mismas, cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con 3 (tres) fojas y forma parte de la presente.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.005.013.11.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

